



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
CONSEJO REGIONAL



"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"

CONSEJO REGIONAL	
REG. N°	1676896
EXP. N°	1114349

**ACUERDO REGIONAL N°202 -2016-GRJ/CR.**

**POR CUANTO:**

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria celebrada a los 19 días del mes de Julio de 2016, en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín, de conformidad con lo previsto en la Constitución Política del Perú; en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y demás Normas Complementarias, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme establece el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad con las atribuciones conferidas por el artículos 74° del Reglamento Interno del Consejo Regional Junín; que señala: Los miembros del Consejo Regional podrán formular los pedidos que estimen convenientes que se referirán a aspectos propios de sus funciones y atribuciones, en forma verbal o por escrito. Los pedidos por escrito se tramitarán a través de la Secretaría del Consejo; artículo 75° señala: Cualquier miembro del Consejo Regional puede pedir a los organismos regionales competentes, los datos e informes que estime necesarios para llenar su cometido. Los pedidos que se formulen deberán ser breves y deben concretarse al mismo;

Que, el pedido verbal de la Consejera Clotilde Castellón Lozano, solicitando que el Gerente de infraestructura, Sub Gerencias de Supervisión y Liquidación de Obras, Sub Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, y sus respectivos equipo técnico informe el estado situacional de todas las obras en ejecución de la Región Junín, detallado por cada provincia, consignando los siguiente: monto de ejecución de la obra, plazo de ejecución, nombre de supervisor, residente de obra, nombre del coordinador de obra, numero de carta fianza, además debe de presentar :contrato, Actas de Buena pro, Certificación Presupuestal, Contrato del Ganador de Buena Pro, Contrato de los Consorciados, Carta de Garantía de Adelantos Directo y por Materiales, adelanto por la compra de bienes y servicios, cuaderno de obra, **cabe precisar que todos los documentos solicitados son en originales por cada obra; requiriendo la presencia para la Sesión Ordinaria del día 02 de agosto de los siguientes:** Coordinadores de obra, Supervisores de las obras, residentes de obra;

Que, la Consejera Clotilde Castellón Lozano, solicita que el Gerente Regional de Infraestructura, adjunte un cronograma de fecha de exposición de todo lo solicitado líneas arriba, por cada provincia en diferentes fechas;

Que, de conformidad con el artículo 39° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

El Consejo Regional con voto **UNÁNIME** de sus miembros:

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- SOLICITAR,** al Gerente de infraestructura, Sub Gerencias de Supervisión y Liquidación de Obras, Sub Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, y sus

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
 C.A.J. 5415  
 Abcd. Ena Milagros Bonilla Pérez  
 SECRETARÍA EJECUTIVA DE CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
 EKMER PABLO ORIHUELA SOSA  
 SECRETARIO EJECUTIVO



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
CONSEJO REGIONAL



“AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU”

respectivos equipo técnico informe el estado situacional de todas las obras en ejecución de la Región Junín, detallado por cada provincia lo siguiente: monto de ejecución de la obra, plazo de ejecución, nombre de supervisor, residente de obra, nombre del coordinador de obra, número de carta fianza, además debe de presentar el contrato, Actas de Buena pro, Certificación presupuestal, Contrato del Ganador de Buena Pro, Contrato de los Consorciados, Carta de Garantía de Adelantos Directo y por Materiales, adelanto por la compra de bienes y servicios, Cuaderno de obra.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- SOLICITAR**, la presencia del Gerente de infraestructura, Sub Gerencias de Supervisión y Liquidación de Obras, Sub Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, equipo técnico, Coordinadores de obra, supervisores de las obras, residentes de obra.

**ARTÍCULO TERCERO.- SOLICITAR**, que el Gerente Regional de Infraestructura, presente el cronograma de fecha de exposición por cada provincia ante el Pleno del Consejo Regional, respecto a lo establecido en el presente Acuerdo.

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.**

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

*Elmer Pablo Orihuela Sosa*  
ELMER PABLO ORIHUELA SOSA  
CONSEJERO DELEGADO

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
 Abog. Ena Milagros Bonilla Pérez  
 SECRETARÍA EJECUTIVA DE CONSEJO REGIONAL